



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 154/2013, caratulado: "S/REESTRUCTURACION ÁREA SEC. DE PLENARIO – CREACIÓN ÁREA SUMARIOS TCP.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 307/2013 se autorizó el gasto y la Contratación Directa, para llevar a cabo las modificaciones y readecuación del espacio en el Área de Plenario para la creación de la nueva oficina Área de Sumarios, dentro del ámbito del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, según especificaciones técnicas detalladas en la Nota Interna Letra: S.C.-GEOP-AT N° 1334/13, obrante a fojas 04 a 05, designando al Agente Arq. Miguel Angel SAUCEDO, D.N.I N° 29.297.540 como Inspector de los trabajos a realizar.

Que por Resolución de Presidencia N° 353/2013 se adjudicó la Contratación Directa, para llevar a cabo los modificaciones indicadas, a la firma unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, CUIT N° 20-18816171-6, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 51.784,00), delegando en la Dirección de Administración la suscripción de la respectiva Orden de Servicios, la cual obra a fojas 67, notificada el día 26/08/2013, con un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la recepción de la misma, ampliando dicho plazo por el término de TREINTA (30) días por Resolución de Presidencia N° 424/2013.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 453/2013 se designó al Agente Rodolfo ROJAS D.N.I. N° 21.172.023, Legajo N° 98, como Inspector de los trabajos de readecuación del espacio en el Área de Plenario y creación de la nueva oficina Área de Sumarios, en forma conjunta o individual con el Arq. Miguel Angel SAUCEDO, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante los trabajos encomendados.

Que el Inspector Arq. Rodolfo ROJAS a través de la Nota Interna Letra: S.C.-GEOP-AT N° 2023/13, obrante a fojas 82, en referencia a lo solicitado por Nota Interna N° 2008/13 Letra: TCP – SP, obrante a fojas 78, indica como trabajos adicionales, la reubicación del equipo de aire acondicionado; de la cámara de seguridad; extensión de carpintería divisoria de las oficinas y adecuación de red telefónica, de datos y energía eléctrica, generando un adicional de PESOS CINCO

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 5.212,00). de acuerdo al presupuesto presentado por el Sr. Manuel OJEDA DÍAZ, según consta agregado a fs. 79.

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario autorizar una Ampliación de la Orden de Servicio oportunamente notificada, elevándose el nuevo monto contractual a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 56.996,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, lo cual se refleja en el comprobante de compras mayores obrante a fojas 83.

Que es necesario reconocer y aprobar los trabajos adicionales solicitados a la firma unipersonal del Sr. OJEDA DÍAZ y la ampliación del monto contractual de la Orden de Servicio obrante a fojas 67.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar para llevar a cabo el trabajo de modificación y readecuación del espacio en el Área de Plenario para la creación de la nueva oficina Área de Sumarios, dentro del ámbito del Tribunal de Cuentas, conforme lo indicado por Nota Interna Letra: S.C.-GEOP-AT N° 2023/13, obrante a fojas 82, un Adicional por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 5.212,00), ascendiendo el nuevo monto contractual a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 56.996,00), a cargo de la firma unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, CUIT N° 20-18816171-6. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 5.212,00), en concordancia a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Delegar en la Dirección de Administración la suscripción de la respectiva ampliación de la Orden de Servicios obrante a fojas 67.

3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico, de acuerdo al comprobante obrante a fs. 83.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 5 4 /2013.-

TCP
Conflicción <i>[Firma]</i>
Controló DF
Corrigió MB

[Firma]

[Firma]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia